

PROCEDIMIENTO PDI.PRO-50

Gestionar el envío de nombramientos de miembros de tribunales de tesis de otras universidades u organismos

FECHA	11/03/2014	11/03/2014	04/07/2014
FIRMA	Asesor RR.HH.	Jefa Sección PDI	Jefe Servicio



Tabla de contenido

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS.	3
4. DIRECTRICES	3
5. REGISTRO Y ARCHIVO	5
6. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.....	5
7. DIBUJO DEL PROCEDIMIENTO	6

1. OBJETO

Es objeto de este procedimiento definir la forma en que debe proceder el personal del Servicio para gestionar el envío del nombramiento de miembros de tribunales de tesis doctorales a Universidades y organizaciones de enseñanza superior o investigación, para su traslado a los interesados.

2. ALCANCE

Este procedimiento es una pequeña parte del procedimiento global de gestión y organización de la elaboración, presentación y defensa de las Tesis Doctorales en el ámbito de la Universidad de Cantabria, de la que es competente el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social es un mero tramitador de las Resoluciones de nombramiento de los Tribunales de Tesis, haciendo la mera gestión de elaborar y remitir las mismas por indicación de la Comisión de Doctorado y siendo destinatarios de dicha gestión los propios Departamentos universitarios y las Universidades y organizaciones de enseñanza superior o investigación a los que se dirigirán las mencionadas Resoluciones.

3. REFERENCIAS

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Real Decreto 1072/2011 por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 56/2005 , de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado (Modificado por Real decreto 1509/2005)
- Real Decreto 778/1998, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado
- Normativa propia de la UC referida a Estudios de Doctorado

El valor estratégico de este servicio es de 1 en una escala de 1 a 5.

4. DIRECTRICES

El Servicio, siguiendo indicaciones de la Comisión de Doctorado, elaborará las Resoluciones por la que se nombran a los miembros de Tribunal de Tesis Doctorales, para a continuación recabar la firma de las mismas por parte del Rector o persona en quien haya hecho delegar tales competencias.

Tras la firma procederá a remitir las mencionadas Resoluciones a los interesados a través del Departamento Universitario que ha realizado la propuesta, en el supuesto de que se trate de Universidades u organizaciones de enseñanza superior o investigación extranjeras, o directamente a los rectorados de las Universidades u organizaciones de enseñanza superior o investigación, en el supuesto de que estas sean de ámbito nacional. En todos los casos, en el oficio de remisión, se solicita la remisión de las oportunas concesiones de comisión de servicios de los receptores del nombramiento.

5. REGISTRO Y ARCHIVO

La recepción, gestión y custodia de la documentación que se genere en el envío será archivada por el del Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social, y por el tiempo que resulte necesario.

6. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PDI-PRO-04 Atender a usuarios

